

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 1422/08 1-A, se sigue a instancia de Anna Lage Saura, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Lage Bonet, nacido en Cirat (Castellón) el día 17 de diciembre de 1903, hijo de Manuel Lage Gisbert y de Francisca Bonet Badal, con último domicilio en Barcelona en la calle Independencia 263, 3.º, 3.ª, no teniéndose noticias de él desde abril de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 104 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos.—70.075.

1.ª 8-12-2008

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1058/2008, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Azudenses, S.L. con domicilio social en Alcalá de Henares calle Juan Gómez número 1, segundo E, cuyo centro de intereses principales se encuentra en el Polígono I. Aida II, nave E-4/I, E-5/I, E-5/2, de Azuqueca de Henares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Se nombran administradores del concurso al Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en Calle Francisco Cuesta, 5 Bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (teléfono 91 579 59 85) y a la entidad bancaria Caja de Guadalajara con domicilio en Calle Juan Bautista Topete 1-3 Guadalajara (teléfono 902 87 99 91) en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.049.

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1034/2008, por auto de 27 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cubiertas JRV, S.L., con domicilio social en Meco, calle Pinar sin número, Centro Comercial Belvalle, local P-10, despacho D.I.; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azuqueca de Henares, en el Polígono Aída II nave E-3/I.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en La Tribuna de Guadalajara y el diario La Razón.

4.º Que los Administradores concursales designados son el Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en calle Francisco Cuesta, 5 bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (91 579 59 85) y la Caixa d'Estalvis i Pensions, con domicilio en avenida Diagonal 621-629 de Barcelona (teléfono 93 404 62 81) asesoría jurídica en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.077.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José Lucas Rebañaque, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía 288/99 a instancia de don Claude Louis Cymerman Cymerman, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José María Menéndez de la Cuesta, representado por el Procurador don Manuel Francisco Ortiz de Apodaca, doña María Nieves Rahan Domínguez, representada por la Procuradora doña María Isabel Campillo García,

doña María Isabel del Arco Seisdedos, representada por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, sin profesional designado, y don José Manuel Cymerman del Arco, representado por la Procuradora doña María Yolanda Ortiz Alfonso, en los que se ha dictado sentencia en fecha 8 de enero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo concurre la excepción de cosa juzgada, y en su virtud desestimo la demanda planteada por don Claude Louis Cymerman frente a José María Menéndez de la Cuesta, María Nieves Rahan Domínguez, María Isabel del Arco Seisdedos, Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, José Manuel Cymerman absolviendo a los demandados de los pedimentos frente a ellos deducidos, con imposición a la parte actora de las costas de este proceso.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.119.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 466/2007 se sigue a instancia de la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Manuel Conde Hernández y de don Antonio Conde Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Raimundo Longino Conde Concepción, natural y vecino de San Andrés y Sauces, de donde se ausentó, el día 31 de enero de 1948, cuando contaba con cuarenta años de edad, para ir a pescar, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—69.685.

1.ª 8-12-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal ordinario 459/2008 - B en los que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso voluntario a Productos Artesanos de Jijona, S.L. con domicilio en c/ San Lucas, s/n Xixona C.I.F. número B-531.428.57, inscrita en el Registro Mercantil

de esta provincia tomo 1.951, sección 8.ª hoja A-39513, folio 93, libro O.

El Administrador Concursal es Dña. Amparo Pérez Margarit, Avda. País Valenciá, 123, Entplta. Cocentaina 03820 en su cualidad de Abogado.

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.121.

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado Mercantil número 2 de Alicante se tramita el concurso de acreedores número 541/2008-D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso a «Atexim Trading, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, Abreviado.

Solicitante: «Atexim Trading, S.L.» representada por la Procuradora señora Caro Rodríguez y asistida por el Letrado señor Pons Busutil.

Concursada: «Atexim Trading, S.L.» domiciliada en Alfaz del Pi, Alicante, calle Mozart, número 3, Edificio La Mina, Portal A, Planta Baja, Apartamento A. CIF número B-54029954, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.958, folio 25, sección 8, hoja número A-93.654, inscripción segunda. Se ha decretado la intervención de las facultades de administración de la mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal.

Administración concursal.- Don Pedro Juan Martínez Zaragoza, Letrado, con DNI número 21381499 D, domiciliado en Plaza Generalitat, 2, segundo A, Villajoyosa. (Teléfono 965894611, fax 965895975).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.186.

#### BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 699/08P de 2008, en el que se han dictado con fecha 27/10/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Ronçana Valles, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Ronçana Valles, S.L., con domicilio en Cami de la Bastida, s/n de Santa Eulàlia de Ronçana, de Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Carlos Álvarez Fernández, con domicilio en calle Padilla, 287, bajos

de Barcelona (Economista); D. Rafael de Gispert Pastor (Abogado), domiciliado en calle Muntaner, 292, principal de Barcelona, y, como administrador acreedor la entidad González, S.L.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.005.

#### BARCELONA

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 568 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Incisión, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: Incisión, S.A, con domicilio en c/ Almirante Oquendo, 17 de Sant Adrià del Besòs (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. José Antonio Bascañana Vico (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal, 612, 7.º 3.ª de Barcelona; D. Fernando Redondo García (Abogado), domiciliado en Avda. Diagonal, 468, 6.º A de Barcelona; y la mercantil Ferros Babera, S.L. (como administrador acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona en sustitución reglamentaria.—69.036.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 506/07 referente al concursado Mugarria 2, S.L., por auto de fecha 27 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Mugarria 2, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en, cualquier acreedor o persona que acredite interés legít

timo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.054.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 110/08 referente al deudor Logística del Libro, S.L. en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, e informe complementario y sustitutorio al presentado con anterioridad.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.055.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 397/07 referente al concursado «Cafetería Gernika, Sociedad Limitada», por auto de fecha 20 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.122.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 59/08 referente al concursado «Muebles Ocio y Confort, Sociedad Limitada» y «Choymo, Sociedad Anónima» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día